



Corte Suprema de Justicia de la Nación

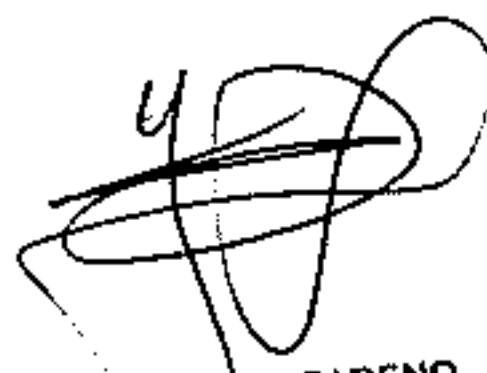
Buenos Aires, 21 de Septiembre de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 2 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 3 por la titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 2,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 4 de octubre del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, a la auxiliar del citado juzgado, señora Silvana Verónica Vignoni; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION